



Villavicencio (M) veintiséis (26) de agosto dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00017-00 (2018-00453 E.D.)
AFECTADO(S): **MARGARITA GALLEGO GÓMEZ**
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

Conforme a la constancia secretarial visible a folio 26 del c.o. No. 5 y el oficio de fecha julio 17 de 2019¹, suscrito por el Dr. **WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO** Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, mediante el cual se advierte que finalmente se celebró el contrato con un operador para la publicación de los Edictos Emplazatorios y por ende a partir de esta semana dicho procedimiento se normalizaría.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena que por secretaría nuevamente se proceda a la notificación del auto que avoca conocimiento de la presente acción, en la forma establecida en el artículo 140 ibídem.

Para los fines anteriores, adviértasele a la dependencia encargada de la realización del trámite de las publicaciones, que éstas deben efectuarse en un **PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL**, así como su difusión por una radiodifusora con cobertura en la localidad (Villavicencio) donde se encuentran los bienes objeto de extinción de dominio, es decir, para el presente caso, el **DEPARTAMENTO DEL META** y que necesariamente deberán realizarse dentro del término de fijación del edicto, so pena de invalidación de la actuación que se realice por fuera de dicho término.

Por otro lado, conforme al memorial poder mediante el cual la afectada **MARGARITA GALLEGO GÓMEZ** le confiere poder especial, amplio y suficiente al Dr. **JORGE ALBERTO FRANCO QUINTERO**, visible a folio 22/23 del c. o. No. 5, se dispone reconocer personería al referido profesional del derecho en los términos y condiciones en él establecidos. En punto al memorial obrante a folios 20/21 del c.o. No. 5 suscrito por el apoderado de la afectada, del mismo se dará respuesta en el momento procesal correspondiente.

¹ fl.25 c. o. No.5
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50-001-31-20-001-2019-00017 (2018-00153 E.D.)
AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO



Surtido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez